

Lobos, 27 de Octubre de 2020.-

Al señor Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires  
Axel Kicillof  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

**Ref.: Expte. N° 77/2020 del H.C.D.-**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por mayoría la **Comunicación N° 1389**, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“VISTO:** La gran preocupación que sufren muchas familias debido a la incertidumbre respecto del regreso a clases en el presente ciclo lectivo 2020 y sobre todo para el ciclo 2021; y

**CONSIDERANDO:** Que desde mediados del mes marzo de este año, el Poder Ejecutivo Nacional resolvió la suspensión de las clases presenciales en virtud de la emergencia sanitaria instalada por la pandemia del COVID-19.-

Que el artículo 9° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 576/2020 establece que las clases presenciales permanecerán suspendidas en todos los niveles y en todas sus modalidades hasta tanto se disponga el reinicio de las mismas en forma total o parcial, progresiva o alternada, y/o por zonas geográficas o niveles o secciones o modalidades, previa aprobación de los protocolos correspondientes, siendo que el Ministerio de Educación de la Nación debe establecer para cada nivel y modalidad los mecanismos y autoridades que podrán disponer el reinicio de las clases presenciales y la aprobación de protocolos, de conformidad con la normativa vigente.

Que la 97° ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN en su artículo 1º Aprobó el documento “PROTOCOLO MARCO Y LINEAMIENTOS FEDERALES PARA EL RETORNO A CLASES PRESENCIALES EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA Y EN LOS INSTITUTOS SUPERIORES.-

Que las instituciones, alumnos, docentes y familias vienen sosteniendo el vínculo escolar y la continuidad pedagógica con innumerables esfuerzos y muy dispares resultados.-

Que, aun así, la realidad actual con sobrada evidencia, nos demuestra que la salud emocional e incluso física de nuestros alumnos se está deteriorando fuertemente. Que percibimos un retraso o disminución en los procesos de contenidos cognitivos y habilidades adquiridas en términos de calidad educativa, que en un mediano plazo afectará a la gran mayoría de los estudiantes.-

Que a seis meses de iniciada el aislamiento social preventivo y obligatorio, y observando las reaperturas que fueran permitiéndose desde los poderes ejecutivos de todas las jurisdicciones, creemos necesario organizar, de manera más que urgente, el regreso a la presencialidad a través de un dialogo sincero sobre nuestra realidad educativa.-

Que debemos estudiar la posibilidad de pensar un plan estratégico que contemple las particularidades de cada uno de nuestros distritos.-

Que tenemos la obligación de garantizar el derecho universal a la educación.-

Que nos vemos hoy en la urgente necesidad de manifestar, haciéndonos eco de las voces de muchas familias, estudiantes y docentes, la recuperación de la presencialidad para volver al vínculo y tenerlos nuevamente cerca.-

Que la escuela, con un protocolo estricto, está capacitada para sostener presencialmente a los alumnos que lo necesiten de manera urgente.-

Que la escuela es el lugar propicio para educar, sobre como cuidarse del virus, aplicar protocolos y prevenir posibilidades de contagio a las familias de los alumnos y por tanto a la comunidad.-

Que en una primera etapa podemos volver a clase de una manera muy gradual priorizando a aquellos grupos que más los necesiten o que en mejores circunstancias se encuentran para el retorno.-

Que entendemos que los últimos años del nivel secundario deberían ser los primeros grupos en regresar a la presencialidad.-

Que los alumnos que se encuentran cursando los mencionados años son el grupo que mayor necesidad emocional expresan por ser quienes cierran un ciclo irrepetible y vincularmente importante.-

Que cada curso designado podría dividirse en grupos que no superen los nueve alumnos, más el docente a cargo, y de esta forma se respetarían todos los protocolos vigentes que fueran diseñados por los gobiernos Nacional, Provincial y Municipal.-

Que, por ejemplo, las clases de educación física podrían ser una muy buena alternativa para lograr por medio del deporte y la formación física la revinculación de los alumnos a las escuelas.-

Que otra posibilidad es la reapertura de los comedores escolares que se encuentran distribuidos estratégicamente en los establecimientos educativos que se encuentran en cada barrio de nuestra ciudad.-

Que se podrían organizar horarios de ingreso de los alumnos al servicio alimentario, el cual podría brindarse utilizando las aulas vacías (con la cantidad de alumnos por espacio que establezcan los protocolos) y dónde los docentes ocuparían, únicamente, el rol de revincular a los alumnos entre ellos y con ellos.-

Que el servicio de comedor escolar puede, además, brindar una mejora nutritiva en la dieta de los alumnos.-

Que en el caso de los alumnos de escuelas técnicas dónde su formación está concentrada mayoritariamente en los talleres de trabajo se podría también organizar una vuelta escalonada y acotada a ellos.-

Que al mismo tiempo esta experiencia "piloto", nos serviría para que los docentes y demás personal que conforman el servicio educativo, así como padres y familiares de los alumnos, generen prácticas cotidianas que contribuyan con la posibilidad de retornar plenamente a la presencialidad en el ciclo lectivo 2021.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por Mayoría la siguiente:

## **COMUNICACION N° 1389**

**ARTÍCULO 1°:** Solicítase al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, autorice la conformación de espacios distritales de trabajo, a los fines de coordinar estrategias para el regreso a la presencialidad, conformando dichos espacios con directivos, docentes, representantes gremiales, representantes de los padres, representantes de los alumnos, consejeros escolares, jefatura distrital, representantes de los concejos deliberantes locales y del departamento ejecutivo municipal.-

**ARTICULO 2°:** Sugierase como "modalidad de transición" al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires las clases de educación física optativas en los últimos años del nivel secundario y al aire libre durante el presente año, para lograr que por medio del deporte y la formación física se logre la revinculación de los alumnos a las escuelas., en una primera instancia.-

**ARTICULO 3°:** Sugierase la posibilidad de retorno al servicio alimentario escolar (comedores escolares), utilizando las aulas vacías (con la cantidad de alumnos que establezcan los protocolos) y dónde los docentes ocupen, únicamente, el rol de vincular, y lograr una mejora nutricional para los alumnos.-

**ARTICULO 4°:** Solicítase tratamiento urgente de la presente Comunicación en la Unidad Educativa de Gestión Distrital.-

**ARTICULO 5°:** Remítase copia de la presente, con sus considerando a:

- Gobernador de la provincia de Buenos Aires
- Directora General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires
- Consejo escolar de Lobos
- Jefatura Distrital de Lobos
- Jefatura de la Región 24
- Departamento Ejecutivo Municipal
- Director municipal de educación.
- Unidad educativa de gestión distrital.

**ARTICULO 6º:** De forma.-”

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----**

**FIRMADO:** HORACIO DANIEL RUSSO – Presidente del H.C.D.-  
----- AGUSTÍN GONZALO SOTO – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-